

## CAPÍTULO SEXTO

### APÉNDICE

Argelia . . . . .	197
Marruecos . . . . .	203
Túnez . . . . .	205
Cuadro general de independencia de los Estados Africanos . . . . .	207
Cuadro de la Unión Francesa (1946-1958) . . . . .	208
Cuadro de la Comunidad Francesa (1958-1960) . . . . .	209

## APÉNDICE

## ARGELIA

La Constitución francesa de 4 de noviembre de 1848 convertía a Argelia en *parte integrante del territorio francés*, dividida en “departamentos sometidos al régimen administrativo metropolitano, salvo legislación especial, dado el caso” (art. 2).

Con el levantamiento de 1º de noviembre de 1954, empezó la guerra de Argelia que iba a durar siete años y cinco meses, hasta que los Acuerdos de Evian le pusiesen fin.

Firmados el 19 de marzo de 1962, por Francia y el F.L.N.,<sup>143</sup> estos Acuerdos, o “Declaraciones Gubernamentales”, establecen:

a) El proceso de acceso a la independencia, es decir, la organización de los poderes públicos en Argelia durante el periodo intermedio y el referéndum de autodeterminación, y, b) fijan los principios rectores de la cooperación entre el futuro Estado Argelino y Francia.

### *I. Autodeterminación e independencia*

1. *El periodo intermedio (marzo-julio de 1962)*. Después del *cesse-le-feu*, fijado para el 19 de marzo a las 12 horas, y durante un periodo de tres meses y medio, Argelia iba a permanecer bajo la soberanía de Francia representada en Argel por un Alto Comisario, mientras que un Ejecutivo Provisional, de doce miembros, iba a asegurar la gestión de los asuntos públicos propios de Argelia, la administración así como la conservación del orden público — lo que, con las criminales actividades de la O.A.S.,<sup>144</sup> no representaba un pequeño problema.

<sup>143</sup> F.L.N.: Frente de Liberación Nacional era la denominación escogida por el movimiento argelino de independencia. Éste se estructuró más tarde, en 1958, dando origen al Gobierno Provisional de la República Argelina (G.P.R.A.) y al Consejo Nacional de la Resistencia Argelina (C.N.R.A.). Durante la guerra para la independencia, esos organismos representaban *de facto* los poderes públicos argelinos, a la par que simbolizaban la voluntad de emancipación de Argelia.

<sup>144</sup> O.A.S.: *Organisation de l'Armée Secrète* —Organización del Ejército Secreto. Exclusivamente militar al principio, este movimiento terrorista acabó por reclutar sus

En su Título II “Periodo Intermedio”, los Acuerdos de Evian puntualizaban que el Gobierno Francés nombraría por decreto —puesto que durante dicho periodo Francia seguía siendo el único detentador de la soberanía estatal— “un Ejecutivo Provisional de doce miembros, nueve Musulmanes y tres Europeos, que representen las varias tendencias de la opinión y las diferentes comunidades”.<sup>145</sup> A pesar del proceso de nombramiento, simple fórmula jurídica, “la nominación de los doce miembros no era sino la ratificación de la lista establecida después de largas discusiones, en Evian, por las dos partes”.<sup>146</sup> Damos a continuación la composición de dicho Ejecutivo que entró en función el 29 de marzo de 1962:

*Musulmanes*

*Europeos*

- |                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| — Abderrahmen Fares, Presidente | — Roger Roth, Vicepresidente |
| — Dr. Hadj Hamidou              | — Charles Koenig             |
| — Cheikh Mohammed Bayoud        | — Jean Mannoni               |
| — Abdessalam Belaïd             |                              |
| — Mohammed ben Teftifa          |                              |
| — Mohamed Cheikh                |                              |
| — Me Abderrazak Chentouf        |                              |
| — Me Abdelkader El-Hassar       |                              |
| — Dr. Chawki Mostafai           |                              |

Además, correspondía al Ejecutivo Provisional organizar el referéndum de autodeterminación del pueblo argelino, previsto por los Acuerdos de Evian.

2. *Aprobación del pueblo francés.* En Francia, el referéndum de 8 de abril de 1962 dio una aprobación masiva a las “Declaraciones Gubernamentales” de 19 de marzo y capacitó al “Presidente de la República para celebrar todos los convenios posteriores, conforme a estas Declaraciones, si las poblaciones argelinas, consultadas en virtud de la Ley de 14 de enero de 1961 (relativa a la autodeterminación) deciden constituir Argelia

miembros entre los civiles europeos de Argelia, se hizo el campeón de “Argelia francesa” a toda costa, y extendió su siniestra red hacia la Francia metropolitana. De inspiración pura y exclusivamente fascista, sus principales actividades consistían en manejar, días y noches, bombas de plástico, en hacer volar edificios, hospitales, cuarteles y escuelas, en acabar a heridos, raptar, torturar y finalmente asesinar a sus víctimas —musulmanas y europeas— partidarias de “Argelia independiente”. Ilustró trágicamente el culto a la violencia al adoptar el principio nazi de que el terror abre automáticamente el camino hacia el poder.

<sup>145</sup> *Résumé Officiel des Accords intervenus à Evian*, comunicado por el Servicio de Información del Ministerio de Estado encargado de los Asuntos Argelinos.

<sup>146</sup> Pierre VIANSON-PONTÉ, *Paris organise la période intermédiaire*, in “Le Monde”, núm. 5340, 20 de marzo de 1962, Paris.

en Estado independiente que coopere con Francia” (art. 1º). He aquí los resultados definitivos de este referéndum, proclamados en París por el Consejo Constitucional, el 13 de abril:

— Inscritos . . . . .	27.582,072
— Votantes . . . . .	20.779,303
— Sufragios expresados . . . . .	19.675,497
— “Sí” . . . . .	17.866,423
— “NO” . . . . .	1.809,074

3. *La autodeterminación: el referéndum argelino de 1º de julio de 1962.* En nombre del principio de la autodeterminación, tres opciones fueron sometidas al pueblo argelino, el 1º de julio de 1962, mediante sufragio universal directo:

- conservación del estatuto actual (“departamento francés”);
- independencia y ruptura de todo vínculo con Francia;
- independencia y cooperación con Francia, según las condiciones establecidas por los Acuerdos de Evian. Esta tercera opción fue la que recibió la aprobación masiva del electorado argelino.

— Inscritos . . . . .	6.549,736
— Votantes . . . . .	6.017,800
— Sufragios expresados . . . . .	5.992,115
— “Sí” . . . . .	5.975,581
— “NO” . . . . .	16,534

*Porcentajes*

— % en relación con:		
	<i>Sí</i>	<i>No</i>
— los inscritos . . . . .	9,23	0,2524
— los votantes . . . . .	99,29	0,2748
— los sufragios expresados . . . . .	99,72	0,2759

4. *La independencia de Argelia: 3 de julio de 1962.* La independencia de Argelia, convertida en “República democrática y popular argelina” fue oficialmente proclamada por el general DE GAULLE, presidente de la República Francesa, el 3 de julio de 1962:

“Mediante el referéndum de 8 de enero de 1961, el pueblo francés reconoció a las poblaciones argelinas el derecho a escoger su destino político.

“Mediante el referéndum de 8 de abril de 1962, el pueblo francés aprobó las Declaraciones Gubernamentales de 19 de marzo del mismo

año, que prevén el caso en que las poblaciones argelinas, consultadas en virtud de la Ley de 14 de enero de 1961, decidirían constituir Argelia en Estado independiente que coopere con Francia.

“Mediante el escrutinio de autodeterminación de 1º de julio de 1962, el pueblo argelino escogió la independencia de Argelia y la cooperación con Francia.

“Por consiguiente, siendo las relaciones entre Francia y Argelia, en lo sucesivo, basadas en las condiciones definidas por las Declaraciones Gubernamentales de 19 de marzo de 1962, el presidente de la República Francesa declara que Francia reconoce solemnemente la independencia de Argelia.”

El mismo 3 de julio, el ejercicio de las competencias correspondientes a la soberanía fue transferida al Ejecutivo Provisional, encargado de asegurar la continuidad de los poderes públicos hasta la elección de una Asamblea Nacional Constituyente — elección prevista para el 12 de agosto y finalmente aplazada hasta el 20 de septiembre.

5. *La crisis en el seno del F.L.N.: Ben Bella contra el G.P.R.A.* La historia de los cuatro primeros meses de la independencia argelina se articula en 2 episodios:

- a) *Una larga crisis de 80 días* (1º de julio-20 de septiembre) en el seno del F.L.N. Desde el 1º de julio, se esboza un clima de disensión que opone el grupo de Amhed Ben Bella, progresista, al de Ben Khedda, tradicionalista, y que no tarda en provocar discusiones, divergencias y divisiones en el Consejo Nacional de la Resistencia Argelina y en el Gobierno Provisional de la República Argelina. El conflicto va agravándose hasta que Ben Bella logre substituir su propia autoridad a la de Ben Khedda, empezando su “reconquista” desde Orán y Constantine, y pueda finalmente entrar en la capital, después de haber amansado y dominado a turbulentos jefes militares que pretendían sacar provecho de su cualidad y título para obtener algunos asientos suplementarios en la futura Asamblea. Restablecida una calma relativa, se fijan las elecciones al 20 de septiembre.
- b) *Elección de una Asamblea Nacional* e instalación del primer Gobierno de la República Argelina. Elegida el 20 de septiembre, esta Asamblea, de 196 diputados, detenta, además del poder legislativo, el poder constituyente, puesto que ha de dotar a la República Argelina de una Constitución, dentro del plazo de un año. Pese a que la Asamblea Argelina no fue elegida de una manera muy demo-

crática, —una lista única de candidatos, que no podía ser modificada—, la oposición sin embargo, está representada en su seno. El 24 de septiembre, el Ejecutivo Provisional entregó sus poderes a la Asamblea Nacional y, habiendo cumplido con su misión, desapareció para siempre de la liza política.

El 29 de septiembre, después de largos debates, la Asamblea votó la investidura del primer Gobierno de la República, por 159 votos contra 19 y 1 abstención —Gobierno presidido por Amhed Ben Bella y que consta de 17 Ministros. Este Gobierno, nacido en la discordia, no escapa de las críticas, empero sus mismos adversarios concuerdan en reconocerle, cuando menos, el gran mérito de existir. “Aunque carezca del personal necesario, de experiencia a menudo y, a veces, de autoridad, la administración ha emprendido la gigantesca tarea de incorporar y poner en marcha un país devastado por siete años de guerra, exangüe e inerto... Este esfuerzo de restablecimiento, de puesta en orden, de vuelta a la vida, será quizá menos espectacular pero mucho más meritorio que los primeros éxitos internacionales, tradicionalmente reservados a los jóvenes Estados que acceden a la soberanía.”<sup>147</sup>

Dos advertencias más:

- Argelia es miembro de las Naciones Unidas —el centésimo nono— desde el 9 de octubre de 1962;
- El primer embajador acreditado en la República Argelina fue el de Francia, el 3 de julio de 1962.

## II. La cooperación entre Argelia y Francia

Los acuerdos de Evian puntualizan: “Las relaciones entre los dos países serán fundadas sobre la reciprocidad de las ventajas y el interés de las dos partes, dentro del mutuo respeto a sus independencias.

“Argelia garantiza los intereses de Francia y los derechos adquiridos por las personas físicas y morales,<sup>148</sup> según las condiciones fijadas en las

<sup>147</sup> “Le Monde”, *Editorial*, núm. 733, 1-7 de noviembre de 1962, París.

<sup>148</sup> Uno de los problemas más agudos de la independencia de Argelia es el de la convivencia pacífica de los europeos y de los musulmanes; por ello, los Acuerdos de Evian establecen minuciosamente la lista de las garantías aseguradas a los “ciudadanos franceses” por el Gobierno de Argelia independiente. Todas estas precauciones jurídicas parecían tanto más justificadas cuanto que la psicosis de miedo que desencadenó la noticia de la próxima independencia de Argelia entre los europeos, provocó una emigración masiva de éstos hacia Francia. El hecho es que tan sólo la tercera parte de los franceses de Argelia han decidido quedarse y gozan de garantías y de derechos bien establecidos... jurídicamente. Todo el problema radica en acordar la teoría con la práctica, lo que, en la Argelia de hoy en día, semeja ser una apuesta difícil.

presentes Declaraciones. En contraparte, Francia prestará a Argelia su asistencia técnica y cultural y aportará una ayuda financiera privilegiada a su desarrollo económico y social.”

1. *Cooperación económica y financiera.* Argelia formará parte de la zona del franco; tendrá su propia moneda y sus propios haberes en divisas. Prevéase también: a) la libertad de transferencia, b) tarifas preferenciales o franquicias, c) la organización en Francia de un mercado de productos argelinos, y, d) la reconducción del Plan de Constantine.

Elaborado en octubre de 1958 por el Gobierno del general De Gaulle, y en aplicación desde fines del mismo año, el Plan de Constantine es un plan quinquenal de desarrollo, promovido y financiado por Francia y cuyo monto se eleva a 1,800 mil millones (*milliards*) de francos. Los objetivos fijados, y en parte ya logrados, conciernen a:

- la creación de 400,000 empleos en los sectores público y privado;
- la paridad de los salarios en Francia y en Argelia;
- la redistribución de 250,000 hectáreas de tierra;
- el desarrollo y la modernización de los sectores industrial y agrícola;
- en fin, la escolarización del 100% de los niños.

2. *Cooperación técnica.* Argelia sucede a Francia en sus derechos y obligaciones de potencia pública en el Sahara (dividido en dos departamentos: Oasis y Saoura). Dentro de la soberanía argelina, Francia y Argelia se obligan en cooperar para asegurar la explotación y valoración de las riquezas del subsuelo (hidrocarburos líquidos y gaseosos, y demás sustancias minerales), mediante la creación de un organismo técnico argelo-francés. Además, las sociedades francesas gozarán de un derecho de preferencia para la concesión de licencia mineras. Por otra parte, Francia se compromete en poner a la disposición de Argelia, especialistas, técnicos y funcionarios de todas clases.

3. *Cooperación cultural.* Aunque el árabe sea lengua oficial, Argelia acude a la colaboración de Francia. Cada país podrá crear en el territorio del otro un centro universitario y cultural, abierto a todos, argelinos y franceses, y se reconoce la equivalencia de diplomas. Francia participa en la formación de los técnicos argelinos y “presta” a Argelia el personal docente necesario: profesionistas, profesores, maestros e instructores.

En el terreno de la cooperación franco-argelina así definida, acuerdos y tratados han venido a precisar las modalidades de ejecución en cada sector:

- a) *El 28 de agosto de 1962*, nueve Protocolos de Acuerdos franco-argelinos fueron firmados en París; conciernen a



- la cooperación técnica,
  - la cooperación cultural,
  - los problemas financieros
  - el Sahara;
- b) *El 24 de septiembre de 1962*, dos nuevos Protocolos, relativos a los Transportes y a las Obras Públicas, vinieron a completar los anteriores;
- c) *El 19 de enero de 1963*, se firmaron en París dos Acuerdos concernientes a la cooperación económica y a los problemas agrícolas.

MARRUECOS

Las etapas de la independencia marroquí figuran entre las más agitadas y espectaculares de la historia colonial.

1. *Destitución y destierro del rey Mahammed V.* La acusación formulada y difundida por el Pachá de Marraskech, Si Thami El-Glaoui, contra el sultán Mohammed V (Sidi Mohammed ben Youssef, décimosexto soberano de la dinastía Alaouita) de “llevar Marruecos al abismo, al infeudarse a partidos extremistas e ilegales”, acabó por la destitución y el destierro —vigilado— del soberano jerifiano, el 20 de agosto de 1953. Este mismo día, a la madrugada, El-Glaoui, uno de los más poderosos súbditos del sultán, reunió sus tropas bereberes y, al entrar con ellas a Rabat, proclamó el destronamiento de Sidi Mohammed ben Youssef y la pérdida de su dignidad de *Imam* del Maghreb (“Comendador de los Creyentes”), a la par que anunciaba la elevación al trono del Islam marroquí de Moulay Arafa. Este golpe de fuerza, que violaba el acuerdo previamente pasado entre Francia y Mohammed V, fue, quizá, el resultado de la desastrosa política del general Guillaume, Residente de Francia en Marruecos, que “omitió” informar a París de lo que estaba tramándose en Marrakech. Enfrentado repentinamente con una realidad consumada, París no encontró, ¿falta de imaginación o inercia cómplice?, otra solución sino la de “alejarse” del país a Sidi Mohammed ben Youssef que fue trasladado en la Isla de Madagascar, a Antisirabé.

2. *Reacción de la opinión francesa y restauración de Mohammed V.* La noticia de la abdicación y del destierro del sultán marroquí provocó fuertes oleajes en la opinión pública francesa —lo que valió al Gobierno una interpelación intimatoria del diputado Roland de Moustier que, al

averiguar el fracaso de los manejos de El-Glaoui, reclamó “una modificación *fundamental* de la política francesa en Marruecos”.<sup>149</sup>

Las sutiles y largas negociaciones luego establecidas entre París y el soberano desterrado, la repentina virada de El-Glaoui hacia la causa de éste y lo negativo del episodio “arafista” cristalizaron en la restauración, espectacular y entusiasta, el 16 de noviembre de 1955, de Mohammed V, quien, después de 27 meses de destierro, fue recibido y aclamado en Rabat por un pueblo en gran efervescencia y regocijo. Por otra parte, un comunicado firmado por el rey y por el Gobierno francés, publicado unos días antes, anunciaba la decisión de “hacer acceder a Marruecos al estatuto de Estado independiente” —lo que fue cosa hecha el 2 de marzo de 1956.

La preocupación constante del soberano jerifiano fue la de preparar a su pueblo a la independencia, ya que el camino a la libertad pasa por un largo aprendizaje. Precisa rendir homenaje a este soberano que supo olvidar el pasado —tan reciente, sin embargo—, renunciar a redarguciones y represalias, y reanudar amenas relaciones con Francia, justamente contrita del papel poco reluciente desempeñado por sus efímeros Gobiernos.

Varios acuerdos fueron celebrados por Rabat y París entre 1955 y 1960, pero las peripecias de la guerra de Argelia, desde el rapto de Ben Bella hasta las matanzas de Meknés, pesaron sobre la aplicación de dichos acuerdos, cuya suspensión acabaron por provocar.<sup>150</sup>

3. *Con la muerte de Mohammed V*, el 26 de febrero de 1961, su hijo, el príncipe Moulay-Hassan, accede al trono como el rey Hassan II, y es proclamado “Jefe del Estado e *Imam* del Marruecos”, el 3 de marzo del mismo año.

Hassan II, tanto como Mohammed V, es un soberano moderno y realista, bien decidido en seguir la corriente del siglo xx y en poner en marcha su país, dentro del marco de una *monarquía constitucional, democrática y social*.

4. *Cooperación franco-marroquí*. El fin de la guerra de Argelia ha creado un clima propicio a la reanudación del diálogo interrumpido. En efecto, el viaje de Hassan II a Francia, el 10 de mayo de 1962 marcó el primer paso hacia negociaciones tendientes a reforzar las relaciones franco-marroquíes, y que se concretaron en un Acuerdo General de cooperación (económica, técnica y cultural), firmado en París el 7 de julio del mismo año. Este acuerdo versa sobre dos puntos:

<sup>149</sup> Jean LACOUTURE, *Cinq hommes et la France*, op. cit., p. 233.

<sup>150</sup> Jean LACOUTURE, *Entretiens de Gaulle-Hassan II*, in “Le Monde”, núm. 708, 24-30 de mayo de 1962, París.

- a) Una asistencia financiera, prestada bajo varias formas: facilidades bancarias, inversiones francesas en Marruecos, financiamiento directo de obras planeadas para el desarrollo.
- b) Una asistencia técnica: envío a Marruecos de especialistas y de personal técnico, principalmente agrónomos, ingenieros de obras públicas, profesores y maestros (8,000 profesores franceses prestaban ya sus servicios a Marruecos desde 1959; conforme al nuevo Acuerdo, serán ahora 10,000).

TÚNEZ

Protectorado francés desde 1881, Túnez obtuvo su independencia el 20 de marzo de 1956, y como siempre, después de episodios agitados y de múltiples encarcelamientos del *leader* de la independencia, Habib Bourguiba, ahora presidente de la República Tunecina.

La crisis de Bizerte (19 de julio de 1961) concluyó con la ruptura diplomática (pero no económica ni cultural) entre París y Túnez. El movimiento de simpatía y el de deseo de acercamiento hacia Francia que provocó en el mundo árabe la celebración de los Acuerdos franco-F.L.N. de Evian, tuvo un efecto sosegador sobre la desavenencia franco-tunecina y dio lugar, en julio de 1962, al restablecimiento de las relaciones diplomáticas. En agosto, al instalarse las misiones respectivas en las dos capitales, se reanudaron negociaciones tendientes a solucionar definitiva y enteramente el contencioso franco-tunecino y a promover una amplia cooperación entre los países.

- a) Convención de establecimiento;
- b) Convención cultural;
- c) Convención económica y financiera;
- d) Acuerdo de Asistencia técnica;
- e) Acuerdo comercial.

Cabe precisar que, a pesar de la crisis de 1961, han seguido aplicándose los Acuerdos y Convenciones de:

- 1958 (Transportes marítimos),
- 1959 (Importaciones, exportaciones, cláusula de la nación más favorecida, etcétera);
- 1960 (Créditos de equipamiento e inversiones).
- Por otra parte, acaba de firmarse, en noviembre de 1962, un convenio de reconducción de la Convención comercial de 1959.

## CUADRO GENERAL DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS AFRICANOS

<i>Estados</i>	<i>Fechas de independencia</i>	<i>Antiguo estatuto</i>	<i>Constituciones vigentes</i>
República Argelina	3-VII-1962	Departamento francés	28-IX-1963
República de Alto Volta	5-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	30-XI-1960
República de Camerón	1-I-1960	Territ. bajo tutela francesa	4-III-1960
República Centroatricana	13-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.E.F.	16-II-1960, modificada el 12-XII-1960
República de Congo-Brazzaville	15-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.E.F.	2-III-1960
República Costa de Marfil	5-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	3-XI-1960
República de Dahomey	1-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	26-XI-1960
República de Gabón	17-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.E.F.	21-II-1961
República de Ghana	6-III-1957	Colonia británica	1-VII-1960
República de Guinea	2-X-1958	Territ. de Ultramar del A.O.F.	12-XI-1958
República Malgache	28-VI-1960	Territ. de Ultramar del A.E.F.	6-VI-1962
República de Mali	20-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	24-I-1959, modificada el 22-IX-1960
Reino de Marruecos	2-III-1956	Estado Asociado con Francia	12-XII-1962
República Islámica de Mauritania	28-XI-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	20-V-1961
República de Niger	2-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	8-XI-1960
República de Senegal	20-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.O.F.	7-III-1963
República de Tchad	11-VIII-1960	Territ. de Ultramar del A.E.F.	16-IV-1962
República de Togo	27-IV-1960	Territ. bajo tutela francesa	14-IV-1961
República Tunecina	20-III-1956	Estado Asociado con Francia	1-VI-1959

A.E.F. : África Ecuatorial Francesa

A.O.F. : África Occidental Francesa

## LA UNIÓN FRANCESA (1946-1958)

- I. REPÚBLICA FRANCESA :
- 1) Francia metropolitana
  - 2) Departamentos de Ultramar :
    - Guadalupe
    - Guayana
    - Martinica
    - Reunión
    - Argelia
    - Sahara

- 3) Territorios de Ultramar :
  - a) África Occidental Francesa
    - Alto Volta
    - Costa de Marfil
    - Dahomey
    - Guinea
    - Mauritania
    - Niger
    - Senegal
    - Sudán francés
  - b) África Ecuatorial Francesa
    - Congo Francés
    - Gabón
    - Oubangui-Chari
    - Tchad

- c) Madagascar
- d) Costa Francesa de Somalia
- e) Islas Comores
- f) Nueva Caledonia
- g) Polinesia Francesa
- h) San Pedro y Miquelon

- 2) Reino de Cambodia ..... 1947
- 3) Viet-Nam\* ..... 1949
- 4) Marruecos ..... 2-III-1956
- 5) Túnez ..... 20-III-1956

### II. ESTADOS ASOCIADOS (autónomos)

- 1) Marruecos —Protectorado 1906
- 2) Túnez —Protectorado 1881
- 3) Cambodia —Protectorado 1863
- 4) Laos —Protectorado 1893
- 5) Viet-Nam —Protectorado 1867-84  
es decir Annam, Tonkin, Cochinchina.

### III. TERRITORIOS ASOCIADOS (o bajo tutela)

- 1) Camerón —S.D.N. 1925
- 2) Togo —S.D.N. 1919

### EVOLUCIÓN DE 1948 A 1957

Los Territorios Asociados adquieren una autonomía bastante amplia:

### EVOLUCIÓN DE 1948 A 1957

Los Estados Asociados, proclamados independientes, dejan de pertenecer a la Unión Francesa:

- 1) Reino de Laos ..... 1947

- 1) Camerón — Estatuto establecido por el D. N° 57-501 de 16 de abril de 1957
- 2) Togo — Ídem.

\* Francia estableció su protectorado sobre Annam, Cochinchina y Tonkin —hoy en día Viet-Nam— en 1883. El 10 de marzo de 1945, el Protectorado proclama su independencia, bajo la autoridad teórica del emperador Bao-Dai. En agosto del mismo año, el Viet-minh, partido fundado en 1941, elimina a Bao-Dai y forma en Hanoi el Gobierno Provisional de la República Democrática de Viet-Nam, presidido por Ho Chi-minh. Después de transigir algún tiempo con Francia —*modus vivendi* firmado el 15 de septiembre de 1946, en París—, “*l’Oncle Ho*” encabeza, en diciembre, la lucha armada. Así empieza la desastrosa guerra de Indochina que va a durar ocho años. Después de varios episodios —independencia del Viet-Nam reconocida el 9 de marzo de 1949, división del país en dos Estados: República Democrática de Viet-Nam del Norte (Ho Chi-minh) y Estado de Viet-Nam del Sur (emperador Bao-Dai)—, el armisticio firmado en Ginebra, el 20 de julio de 1954, pone fin a esta lamentable guerra. Dicha Convención consagra la división del país, al fijar una línea de demarcación entre los dos Estados. El 25 de octubre de 1955, la proclamación de la República en Viet-Nam del Sur, elimina definitivamente la antigua dinastía de los NGUYEN.

## LA COMUNIDAD FRANCESA (1958-1960)

### I. REPÚBLICA FRANCESA

- 1) Francia Metropolitana
- 2) Departamentos Franceses de Ultramar :
  - Argelia
  - Guadalupe
  - Guayana
  - Martinica
  - Reunión
  - Sahara
- 3) Territorios Franceses de Ultramar :
  - Costa Francesa de Somalia
  - Islas Comores
  - Nueva Caledonia
  - Polinesia Francesa
  - San Pedro y Miquelon
  - Tierras Australes.

Mediante el referéndum de 28 de septiembre de 1958, dichos Territorios aceptaron la Constitución de la V República: cada Asamblea Territorial representativa eligió el estatuto de "Territorio de Ultramar" (artículo 76).

### II. REPÚBLICAS AFRICANAS AUTÓNOMAS (Referéndum constitucional de 28-9-1958)

- |                                | <i>Autonomía</i> |
|--------------------------------|------------------|
| 1) Rep. de Alto Volta .....    | 11-12-1958       |
| 2) Rep. Centrafricana .....    | 1-12-1958        |
| 3) Rep. del Congo .....        | 28-11-1958       |
| 4) Rep. de Costa de Marfil ..  | 4-12-1958        |
| 5) Rep. de Dahomey .....       | 4-12-1958        |
| 6) Rep. de Gabón .....         | 28-11-1958       |
| 7) Rep. Malgache .....         | 14-10-1958       |
| 8) Rep. Islámica de Mauritania | 28-11-1958       |
| 9) Rep. de Niger .....         | 18-12-1958       |
| 10) Rep. de Senegal .....      | 25-11-1958       |
| 11) Rep. Sudanesa .....        | 24-11-1958       |
| 12) Rep. de Tchad .....        | 28-11-1958       |

### ESTADOS AUTÓNOMOS (bajo tutela)

1958 inicia la última etapa antes de la independencia total:

- 1) *Camerón* — Estatuto establecido por la Ordenanza N° 58-1375 de 30 de diciembre de 1958
- 2) *Togo* — Estatuto establecido por la Ordenanza N° 58-1376 de 30 de diciembre de 1958

### ESTADO INDEPENDIENTE

—*República de Guinea*. Guinea, la única entidad "secesionista", rehusa adherirse a la Comunidad y proclama su independencia el 2 de octubre de 1958.